



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal las siguientes obras del barrio Andino:

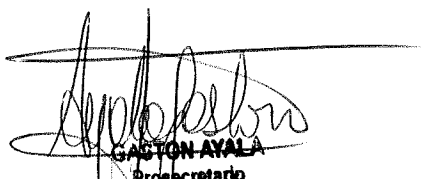
- a) reparación de cinta asfáltica en la intersección de las calles Aoniken e Isla Año Nuevo;
- b) solicitar la reparación de la rampa para discapacitados en las calles Isla Año Nuevo al 255 y Aoniken al 1500;
- c) colocación de reductor de velocidad en la calle Aoniken al 1400;
- d) colocar un cartel de Calle sin Salida sobre la calle Las Águilas al 1200.


ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD Nº 155 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/05/2010.-

im


GASTÓN AYALA
Prosecretario
AVC de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AVC DE LA PRESIDENCIA